



# Incluye a 51 países: Chile adhiere a convenio europeo de extradición

El documento fue entregado en Estrasburgo por la embajadora de Chile ante la Unión Europea, Gloria Navarrete.

Chile depositó, el pasado lunes, el instrumento de adhesión al Convenio Europeo de Extradición, principal instrumento jurídico utilizado por los Estados miembros del Consejo de Europa para regular la extradición entre ellos. El documento fue entregado en Estrasburgo (Francia) por la embajadora de Chile ante la Unión Europea, Gloria Navarrete, en presencia del secretario general adjunto del Consejo de Europa, Bjørn Berge.

En la actualidad, 51 Estados son parte de este convenio, entre ellos, todos los miembros del Consejo de Europa, además de Sudáfrica, Corea del Sur, Israel y Rusia.

De estos, hasta ahora Chile solo contaba con acuerdos de extradición con Reino Unido, Bélgica, España, Corea e Italia.

Según la información de Cancillería, la principal ventaja de este instrumento, que para Chile entrará en vigor el 1 de junio, es que sus Estados parte tienen la obligación de entregar en extradición a los criminales que sean solicitados, existiendo causales establecidas previamente para poder rechazar tal requerimiento.

Hasta ahora, las solicitudes nacionales dirigidas a países como Francia, Alemania o Malta, se sometían completamente al derecho local de ese país, agregando dificultades adicionales al entendimiento del proceso a seguir para conseguir la extradición.

La ministra (s) de Relaciones Exteriores, Gloria de la Fuente, señaló al respecto que "la adhesión de Chile al Convenio Euro-

peo de Extradición es el resultado de un gran esfuerzo que ha realizado la Cancillería por ampliar sus convenios sobre la materia", destacando que recientemente también "se han suscrito acuerdos de extradición con Argentina y Brasil, además de haberse iniciado negociaciones con otros Estados con los que no existe instrumento bilateral, como Costa Rica".

La canciller (s) agregó que "la extradición es un importante mecanismo de cooperación entre Estados para prevenir la impunidad, facilitando la persecución e investigación de los delitos que la comunidad internacional considera de mayor gravedad".

En ese sentido, mencionó que "en la actualidad, donde el fenómeno del crimen organizado

transnacional se ha vuelto una realidad que azota a la gran mayoría de los Estados, es necesario que Chile tenga tratados con

la mayor cantidad de países posible, a fin de favorecer la existencia de reglas claras que permitan traer a los fugitivos de la justicia a enfrentar los tribunales nacionales".

Según información de Cancillería, entre 2013 y 2023, hubo 70 solicitudes de extradición transmitidas a Europa, de las cuales un 32,7% fueron dirigidas a Estados con los que no existía un tratado sobre la materia. En el mismo período, existieron 110 solicitudes de extradición presentadas a Chile por países europeos, de las cuales un 50% fueron originadas en Estados con los que no hay un convenio aplicable.

**1 DE JUNIO**  
Entrará en vigor el  
instrumento para Chile.